

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 292.877/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Jardín de Infantes Nº 16 de // Lanús solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y bienes muebles en desuso; y

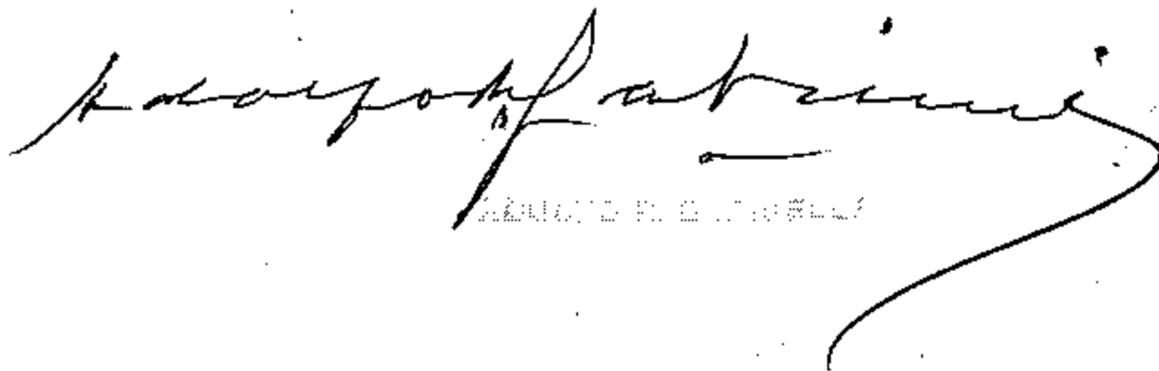
Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación (Confr. informe de fs. 5), por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución Nº 579/77.-

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 2.-
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- al Jardín de Infantes Nº 16 de Lanús.-
- 3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t./e


JUDICE EN C. 1039/81